



---

# ORIENTACIONES PARA ELABORACIÓN DE GUÍAS-E

**LAURA JIMÉNEZ MÁRQUEZ**

[laura.jimenez@uclm.es](mailto:laura.jimenez@uclm.es)

---

Facultad de Educación de Cuenca

Comisión de Garantía Interna de la Calidad

*Cuenca, 31 de marzo de 2014*

## **Elaboración de las Guías Docentes del Grado de Maestro en Educación Infantil y Educación Primaria de la Facultad de Educación de Cuenca (UCLM).**

En este documento se intenta favorecer la coordinación docente en el proceso de elaboración y validación de las guías-ese atendiendo las directrices marcadas por ANECA.

### **1. Datos generales**

Figuran los datos correspondientes a la asignatura, nombre del profesor, despacho, departamento, teléfono, e-mail y horario de tutorías.

### **2. Requisitos previos**

Se cumplimentan en caso de que para cursar la asignatura sea requisito tener superada una previa (“asignatura llave”) o es recomendable poseer las competencias de una asignatura de un curso o cuatrimestre anterior.

### **3. Justificación en el plan de estudios, relación con otras asignaturas y con la profesión**

Se destacará el objetivo que se pretende cumplir con la asignatura en relación con el desempeño profesional docente en la etapa que corresponda, Infantil o Primaria. Es recomendable señalar las asignaturas con las que se encuentra relacionada dentro del plan de estudios, atendiendo al módulo en el que se encuentra situada.

### **4. Competencias de la titulación que la asignatura contribuye a alcanzar**

**OBJETIVO A CONSEGUIR.** Todas las guías deben contemplar dos tipos de competencias:

- a) Las **competencias propias** que la asignatura contribuye a alcanzar dentro del módulo en el que se encuentra. El coordinador de módulo debe velar porque todas las competencias del módulo están contempladas en las guías de las asignaturas que lo componen.
- b) Las **competencias MECES** (Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación

Superior) recogidas en las competencias generales comunes a los título de Grado.

Son las siguientes.

CB1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

En el documento *Orientaciones para la distribución y evaluación de competencias MECES* se establecen algunas recomendaciones sobre la secuenciación lógica de las mismas teniendo en cuenta el curso académico de la materia.

## **5. Los Objetivos o Resultados de aprendizaje esperados**

**OBJETIVO A CONSEGUIR.** Todas las competencias que figuran en nuestras guías deben producir un resultado de aprendizaje intentando dar respuesta al siguiente interrogante: ¿en qué se traduce que el alumno haya (o no) adquirido cada una de las competencias?

- Los resultados de aprendizaje esperados en función del módulo en el que se encuentra la materia quedan definidos en la memoria verifica. El coordinador de módulo debe velar porque todos los resultados de aprendizaje del módulo están contemplados en las guías de las asignaturas que lo componen.
- En el documento *Orientaciones para la distribución y evaluación de competencias MECES* se establecen algunas recomendaciones sobre los resultados de aprendizaje esperados a partir de las competencias MECES.

## 6. Temario o contenido.

En este apartado se incluyen los bloques temáticos adecuados para la consecución de las competencias de la materia.

En la memoria Verifica se incluye una breve descripción de contenidos de las materias que componen los módulos.

## 7. Actividades o bloques de actividad y metodología

**OBJETIVO A CONSEGUIR:** Toda competencia incluida en la guía-e debe ser evaluables mediante actividades que permitan comprobar que el estudiante las ha adquirido.

En la elaboración de este apartado deben tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

- a) *El número de créditos de la materia.* El número de horas que el estudiante debe dedicar a dichas actividades debe corresponderse con el número de créditos de la materia (ECTS=25 HORAS) de forma que 4.5 ECTS se corresponden con 112.5 horas, 6 ECTS con 150 horas y 9 ECTS con 225 horas.
- b) *Presencialidad vs. trabajo autónomo.* El número mínimo y máximo de horas presenciales del alumno está regulado en función del número de créditos de la materia tal y como viene recogido en la tabla que figura a continuación.

HORQUILLA DE PRESENCIALIDAD			
Asignaturas ECTS	4.5 ECTS	6 ECTS	9 ECTS
Mínimo horas presenciales (30%)	33,75	45	67,5

Máximo horas presenciales	núm. semanas lectivas del semestre x 3h. semanales	núm. semanas lectivas del semestre x 4h. semanales	núm. semanas lectivas del curso x 3h. semanales
---------------------------	--	--	---

- c) La suma total de las horas que el alumno debe dedicar a la realización de todas las actividades, incluyendo la preparación de la prueba de evaluación final<sup>1</sup>, debe dar como resultado el número total de horas de dedicación de la materia.
- d) *Evaluable vs. no evaluable*. Se debe determinar si dicha actividad se evaluará posteriormente o no.
- e) *Obligatorio vs. no obligatorio / Recuperable vs. no recuperable*. Una actividad *obligatoria* es aquella necesaria para superar la asignatura. Una actividad *recuperable* es aquella que puede ser recuperada en la convocatoria extraordinaria de la asignatura. Debe valorarse especialmente que si una actividad evaluable es obligatoria y no recuperable, en el caso de no ser presentada / realizada en el momento fijado, implica una nueva matrícula por parte del estudiante, por lo que se recomienda no abusar de ellas.

En la memoria verifica se incluyen actividades de evaluación recomendables para cada una de las materias del módulo.

En el documento *Orientaciones para la distribución y evaluación de competencias MECES* se establecen algunas recomendaciones sobre actividades recomendables para potenciar la adquisición de las competencias MECES.

## 8. Criterios de evaluación.

**OBJETIVO A CONSEGUIR:** Las formas de evaluación propuestas (p.e., examen, exposiciones, foros, proyectos de investigación, aprendizaje cooperativo, etc.) deben estar íntimamente relacionadas con las competencias. Se debe intentar dar respuesta a esta pregunta: ¿qué método de evaluación me permite saber que el alumno ha adquirido las competencias de la materia?

<sup>1</sup> Esta actividad se considerará siempre autónoma

- Las actividades evaluables pueden ser presenciales o semipresenciales. Existe la posibilidad de no dar opción a la semipresencialidad, aunque no se recomienda.
- Deben describirse cada una de ellas así como indicar el porcentaje que supone para el alumno superar dicha actividad de evaluación.
- En el caso de que las actividades de evaluación sean diferentes para los alumnos presenciales y semi-presenciales, deberá indicarse igualmente en qué consisten cada una de ellas.